



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

**RESOLUCIÓN N° 04/2026
COMUNA DE PRIMAVERA
01.06.2026**

**LISTADO DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE MAYO DE 2026,
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY
GENERAL DE URBANISMO Y
CONSTRUCCIONES**

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bic C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información Pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- b) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24.

VISTOS:

- 1. El artículo 116 Bis C de la LGUC – modificado por la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción – que dispone “La Municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza, y a contar de ésta los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para lo dispuesto en el artículo 118 bis”.
- 2. Las instrucciones impartidas por el Consejo de Transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16.05.2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio de Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- 1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras durante el mes de Mayo de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución
- 2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes a el/la Encargado/a de Transparencia Activa Municipal para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 Bis C de la ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.



Firmado por:
Claudio Eliud Peña Villagra
Director de Obras Municipales (s)
Fecha: 01-06-2026 14:11 CLT
Municipalidad de Primavera

CLAUDIO PEÑA VILLAGRA
DIRECTOR DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/10ZTND-265>



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE PRIMAVERA MES DE MAYO DE 2026

Nº	Tipo de aprobación	Nº aprobación	Fecha de aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Conjunto Habitacional Villa Pioneros	Certificado N°70	27/05/2026	Edificación	Monseñor Fagnano S/N	635-160
2	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Conjunto Habitacional Villa Pioneros	Certificado N°71	27/05/2026	Edificación	Monseñor Fagnano	635-160



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
Primavera

REGION : DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

☐ URBANO ☒ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
70
Fecha de Aprobación
27-mayo-26
ROL S.I.I
635-160

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° 01.26
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° 01.26
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de las obras de urbanización
TOTAL O PARCIAL
ubicadas en calle/avenida/camino Calle Monseñor Fagnano N° S/N
localidad o loteo Cerro Sombrero sector
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, co-
rrespondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° 01.26
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garan-
rantizadas N° de fecha (si corresponde)
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251.300-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
KARINA PAOLA FERNÁNDEZ MARÍN	9.347.205-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO GONZÁLEZ IBAÑEZ	11.852.013-0

- 4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

Lotes N°1 al 40 de la manzana A, y Lotes N°1 al 9 de la manzana B, según plano de Loteo Definitivo y Cuadro de Superficies de Lotes y Viviendas archivado bajo el expediente 01.26.

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- Pavimentación y evacuación de aguas lluvias.
- Redes públicas de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.
- Redes de electricidad y alumbrado público.
- Áreas verdes, incluyendo mobiliario y obras de ornato.
- Red de distribución de gas natural.
- Sistema autónomo de generación eléctrica (mediante planta de generadores a gas).

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

Superficie de circulación de calles: 8.400,34 m2.
Superficie de áreas verdes: 2.542,75 m2.
Equipamiento: 494,77 m2.

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento , de los siguientes lotes:

Lote N°	EQUIPAMIENTO	de	494,77	m²	de superficie.
Lote N°		de		m²	de superficie.
Lote N°		de		m²	de superficie.
Lote N°		de		m²	de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN(1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

(ART.3.4.1. /3.4.3. O.G.U.C.).

PLANOS					
☐	Planos de la parte que se recepciona				
☒	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
☐	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
☐	Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
☒	Alumbrado Público	Javier Vera O.	SEC	12-feb-26	
☒	Agua Potable	Daniel Carrasco J.	I.M.P.	27-mayo-26	
☒	Alcantarillado de Aguas Servidas	Daniel Carrasco J.	I.M.P.	27-mayo-26	
☒	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	Daniel Carrasco J.	SERVIU	2-mar-26	
☒	Otros (Especificar): Gas	Kevin Mancilla M.	SEC	22-ene-26	
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA
☒	Certificado de Pavimentación	Constructora Salfa	SERVIU	31	02-mar-26
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	Constructora Salfa	I. Municipalid	68 69	27-mayo-26
☒	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	Constructora Salfa	SEC	3510740	12-feb-26
☒	Certificado de Redes de Gas	Constructora Salfa	SEC	3498411	22-ene-26
☐	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado de Ejecución de Obras Modificadoras de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☐	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento				
☐	Otros (Especificar): Ejecución de áreas verdes	Constructora Salfa	I. Municipalid	29/26	23-mar-26

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERA ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTE O CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

La presente recepción se otorga en la localidad de Cerro Sombrero, comuna sin Plan Regulador Comunal vigente y sin empresa concesionaria de servicios sanitarios en su territorio. Los certificados de dotación de agua potable (N°68/26) y alcantarillado (N° 69/26) fueron emitidos por Alcaldía de la I. Municipalidad de Primavera en calidad de operador de facto del sistema sanitario, conforme al Informe Final de Investigación Especial N°443/2020 de la Contraloría General de la República y a la instrucción contenida en el ORD. N°0333 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Magallanes (06.05.2026). La SEREMI de Salud, mediante ORD. N°0661 (27.05.2026), constata que el sistema cumple con los límites permitidos por normativa en fiscalizaciones 2025-2026. La fiscalización de potabilidad y disposición de aguas servidas es competencia exclusiva de la SEREMI de Salud (arts. 71 y 72 Código Sanitario). Los Certificados de Factibilidad N°42/24 y N°43/24 se encuentran firmes e irrevocables conforme al art. 53 de la Ley N°19.880.



CLAUDIO PEÑA VILLAGRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
Primavera
REGIÓN: DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

NÚMERO DE CERTIFICADO
71
FECHA
27-mayo-2026
ROL SII
635-160

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 02.26
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 02.26
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☒ Cesión de terrenos (*)	☒ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$, según (GIM y fecha):) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a Conjunto Habitacional Villa Pioneros
(Total o Parcial)
ubicada en calle/avenida/camino Calle Monseñor Fagnano N° S/N
Lote N° 55-A-1 manzana localidad o loteo Cerro Sombrero
sector Rural de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 3.072,17 m2, y las obras de mitigación contempladas en el
Resolución Exenta N° 19/2026 DGTP que fueron Ejecutadas , según consta en
(EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caudonadas)
Certificado N°039/26 de fecha 07-abr-2026
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Plazos de la autorización:
(Art.121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : Conjunto Habitacional Villa Pioneros
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
I. Municipalidad de Primavera				69.251.300-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
Karina Paola Fernández Marín				9.347.205-5	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía			N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
Arturo Pratt			191		Cerro Sombrero
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	
Primavera		oficinapartes@muniprimavera.cl		TELÉFONO CELULAR	
		56612345112		56974776281	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional			
		DE FECHA 27-nov-2024			

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
Alejandro Gabriel González Ibáñez	11.852.013-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
Jimmy Astorga Faundez	15.441.127-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
Henry Eber Dörner Avendaño	17.893.794-4	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
Permiso de edificación - Obra Nueva	01.2024	15-oct-2024	3.072,17
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN Nº 02.26		FECHA	24-mar-2026
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			DESTINO

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A		☐ CONDOMINIO TIPO B	
☒ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☒ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☒	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	Constructora Salfa	I. Municipalidad de Primavera	66/27 67/26	27-mar-2026
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Constructora Salfa	SEC	3495928 3506275 1754988 3546015	
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
☒	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	Constructora Salfa	Constructora Salfa	ADM-C28/05/26	27-mar-2026
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	Constructora Salfa	Terralab	17142	27-jun-2025
☐	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	IVB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Loteo DFL N°2 con construcción simultánea de 49 viviendas sociales DS N°10, emplazado en sector rural, comuna sin Plan Regulador Comunal vigente ni empresa concesionaria de servicios sanitarios. Los certificados de instalaciones domiciliarias de agua potable (N°66/26) y alcantarillado (N°67/26) exigidos por el art. 5.2.6 N°2 OGUC fueron emitidos por Alcaldía de la I. Municipalidad de Primavera en calidad de operador de facto del sistema sanitario, conforme al Informe Final de Investigación Especial N°443/2020 de la CGR y a la instrucción del ORD. N°0333 SEREMI MINVU (06.05.2026). La SEREMI de Salud, mediante ORD. N°0661 (27.05.2026), constata cumplimiento de los límites normativos en fiscalizaciones 2025-2026. La fiscalización sanitaria de potabilidad y disposición de aguas servidas queda radicada exclusivamente en la SEREMI de Salud (arts. 71 y 72 Código Sanitario). Factibilidades N°42/24 y N°43/24 firmes e irrevocables conforme art. 53 Ley N°19.880. Recepción de urbanización otorgada conjuntamente mediante Certificado N°70 de esta misma fecha.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)





CLAUDIO PEÑA VILLAGRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma